RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0537-D-FLCH-2019
Lima, 23 de mayo de 2019

Visto el expediente N. ° 04254-FLCH-2019 de fecha 14 de mayo de 2019 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. BENITES SALAS, Georgina Allynson;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio n.° 1127-OGCRI-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. BENITES SALAS, Georgina Allynson, para el trámite respectivo;

Que con oficio N. ° 088/FLCH-ECS/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 el director de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar la convalidación de cursos de la **Srta. BENITES SALAS, Georgina Allynson**, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, con código de matrícula n. ° 14030322, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad Nacional Autónoma de México	**Cursos convalidados UNMSM – Escuela Profesional de Bibliotecología y CCII Plan de Estudios 2016**			
Asignaturas	**Código**	**Asignaturas**	**Nota**	**Créd.**
Consulta I	L37039	Practicas Pre profesionales	20	8.0
Seminario de Titulación I	L37040	Seminario de Investigación en Ciencias de la Información II	20	4.0
Temas Selec. De Bibliotecología	L37011	Tecnología de la Información IV	20	4.0
Libres	L37033	Taller de Organización de la Información III	17	4.0

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/nha.